



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0257

BUENOS AIRES, 16 ENÉ 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-5030-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma TIANSHI S.A., inscrita como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE Nº 00000674, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 1581/08; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Orcinoli, María Teresa Angela, matrícula Nº 10.969, como Directora Técnica, en reemplazo de la Farmacéutica: Sosa, Nidia Ruth, Matrícula Nº 11.864.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, inciso LL del Decreto Nº 1490 / 92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

* H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0257**

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción de la Farmacéutica: Sosa, Nidia Ruth, Matricula Nº 11.864, como Directora Técnica de la firma TIANSHI S.A., inscrita como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE Nº 00000674, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 1581/08.

ARTICULO 2º: Inscribese a la Farmacéutica: Orcinli, María Teresa Angela, Matricula Nº 10.969, como Directora Técnica de la firma TIANSMI S.A., inscrita como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE Nº 00000674, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 1581/08.


ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-5030-12-4

DISPOSICIÓN Nº

+

0257.


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.